

ESCRITO INTEGRAL DE HECHOS, IMPUTACIONES Y RESERVA DE ACCIONES

QUE PROMUEVE:
GENARO CARRASCO OZUNA

EN CONTRA DE:
TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V.
Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES
(CORRECAMINOS TUCÁN S.A. DE C.V., PERSONAL DIRECTIVO,
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO RELACIONADO)

PARA EFECTOS DE:
DENUNCIA, DEMANDA, RATIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y
RESERVA DE ACCIONES LEGALES

I. PERSONA PROMOVENTE

El que suscribe, GENARO CARRASCO OZUNA, por mi propio derecho, comparezco para exponer hechos que constituyen una cadena continuada de violaciones laborales, administrativas, fiscales, de seguridad social y, en su fase más grave, conductas que comprometen la integridad personal y el orden público.

El presente escrito no constituye amenaza ni ultimátum alguno, sino un ejercicio legítimo del derecho de acceso a la justicia, sustentado en evidencia documental, bancaria, digital, técnica y testimonial ya existente.

II. RELACIÓN LABORAL Y DOBLE PERSONALIDAD PATRONAL

Durante el periodo acreditado mediante constancias de semanas cotizadas, chats laborales, documentos bancarios y altas ante el IMSS, la relación laboral del promovente fue gestionada de manera indistinta entre TRANSPORTES NARCEA S.A. DE C.V. y CORRECAMINOS TUCÁN S.A. DE C.V., sin claridad contractual, fiscal ni administrativa.

Dicha duplicidad generó confusión deliberada sobre:

- Identidad del patrón real.
- Responsabilidad sobre pagos, retenciones y obligaciones.
- Alta, baja y salario base ante IMSS e INFONAVIT.

III. HECHOS E IMPUTACIONES (ORDENADOS DE MENOR A MAYOR IMPACTO)

1. Falta de CFDI de nómina

Durante toda la relación laboral no se entregaron comprobantes fiscales digitales por concepto de salario, comisiones, viáticos o prestaciones, vulnerando derechos fiscales y laborales básicos.

2. Descuentos injustificados

Se aplicaron descuentos sin desglose, sin metodología verificable y sin consentimiento informado, particularmente bajo el concepto de “rendimiento” o “alcance”, sin correlación técnica consistente.

3. Desinformación sistemática de salario, vacaciones y PTU

Nunca se informó de manera clara:

- Salario base real.
- Esquema de comisiones.
- Vacaciones devengadas.
- Participación de utilidades.

4. Maltrato laboral y gaslighting operativo

Se ejercieron prácticas reiteradas de desinformación, contradicción de instrucciones, negación de hechos documentados y deslegitimación constante del trabajador, configurando un entorno laboral hostil.

5. Despido injustificado

El promovente fue separado de facto de sus funciones, sin aviso formal, sin finiquito, sin pago de salarios devengados y sin acceso a sus pertenencias personales.

6. Retención de documentos personales

Documentos entregados como requisito de contratación fueron retenidos sin justificación ni devolución inmediata.

7. Irregularidades ante IMSS

Existen inconsistencias entre:

- Fechas reales de trabajo.
- Fecha de alta reportada.
- Salario base de cotización.

8. Retenciones INFONAVIT no enteradas

Se realizaron descuentos bajo este concepto sin reflejo proporcional en el estado del crédito, generando daño directo al historial y obligaciones del trabajador.

9. Retención de pensión alimenticia

Montos descontados al salario con destino alimentario no fueron entregados al beneficiario, colocando al promovente en riesgo legal indebido.

10. Confesiones de pago por cuentas externas

Existen comunicaciones donde personal reconoce que los pagos no se realizaban a cuentas del trabajador, sino mediante esquemas externos, sin transparencia fiscal.

11. Boletinaje laboral (R-Control)

Se acreditó que el promovente fue indebidamente bloqueado en plataformas de control laboral, ocasionando la negación expresa de nuevas oportunidades de empleo.

12. Exigencias de operación bajo condiciones de riesgo

Se ordenó operar unidades con:

- Exceso de dimensiones y peso.
- Fallas mecánicas reportadas.
- Presión laboral para continuar operación.

13. Bloqueo remoto de unidad en operación

Se documentó el bloqueo de la unidad durante traslado, generando riesgo objetivo para la integridad del operador y terceros.

14. Desvío de recursos y simulación administrativa

La estructura descrita permite inferir una posible desviación de recursos mediante:

- Retenciones no enteradas.
- Pagos fuera del sistema bancario.
- Doble patrón operativo.

15. Riesgos graves a la integridad personal

Los hechos culminan en eventos de alto riesgo, precedidos y seguidos por conductas anómalas de control, presión y abuso de autoridad, cuya valoración corresponde a las autoridades competentes.

IV. DAÑOS CAUSADOS

Los hechos descritos han generado:

- Daño patrimonial directo.
- Daño laboral presente y futuro.
- Daño a la seguridad social.
- Daño moral y reputacional.
- Afectación al núcleo familiar.

La cuantificación exacta se reserva para su ampliación pericial y contable.

V. AUTORIDADES YA INVOLUCRADAS

Se hace constar que existen gestiones, quejas o actuaciones ante:

- PROFEDET.

- IMSS.
- INFONAVIT.
- CNDH.
- Autoridades laborales y fiscales.

VI. RESERVA EXPRESA

El promovente se reserva el derecho de:

- Ampliar hechos.
- Incrementar montos reclamados.
- Aportar nueva evidencia.
- Ejercer acciones penales, administrativas, laborales y civiles adicionales.

VII. MANIFESTACIÓN FINAL

El presente escrito busca la resolución institucional del conflicto. Ignorar la magnitud documentada de los hechos solo incrementa la exposición legal de las partes responsables.

No se trata de una advertencia, sino de una oportunidad de corrección dentro del marco de la legalidad.

Protesto lo necesario.

GENARO CARRASCO OZUNA